GOBERNACION DEL XV DEPARTAMENTO
DE PRESIDENTE HAYES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Avda. Laudo Hayes y Dr. Contessi Pérez – Villa Hayes - Paraguay
Teléfono: 0226-262403 – Email: gob_hayes@hotmail.com

Villa Hayes, 27 de noviembre de 2017.

Nota UOC Nº 328/2017

Señor
ABOG. SANTIAGO JURE
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes, se dirige a usted y por su digno intermedio a quienes corresponda haciendo referencia a la **Nota DNCP/DNC N° 30930/17** de fecha 24 de noviembre correspondiente al llamado a **CONSTRUCCION DE ESCENARIO PROYECTO DE AMPLIACION Y TERMINACION DEL TINGLADO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE LA VICTORIA – VILLA HAYES** ID N° 333432, a fin de informarle sobre el **MOTIVO DE NO DIFUSION**, emitida por la Dirección de Normas y Control, Departamento de Adjudicaciones, cuanto sigue:

Informamos que la remisión del Contrato del proveedor adjudicado antes del plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, correspondiente a la licitación citada más arriba, tuvo como objetivo agilizar el proceso de comunicación de la segunda etapa de la adjudicación, considerando la urgencia de ajustarnos a los plazos de ejecución para la construcción de la obra en cuestión (CONSTRUCCION DE ESCENARIO PROYECTO DE AMPLIACION Y TERMINACION DEL TINGLADO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE LA VICTORIA – VILLA HAYES) con la firma **ARQUITECTO AMADO PERALTA con RUC: 366124-5.**, considerando que la obra es de Interés Social para el Departamento.-

Que, para en el presente llamado se presento un solo oferente, por lo que no existe interés legitimo de algún otro oferente, que pueda significar la interrupción del proceso y ejecución del llamado.-

Que, por Resolución DNCP Nº 603/2012, *Por la que se establece el Procedimiento de Comunicación de Expedientes de Adjudicación a la DNCP en Dos Etapas, a ser realizadas por las UOC y UEP de los Organismos, Entidades del Estado y Municipales.-*

Que, por Ley 2051/03 Art. 82 Investigaciones de oficio *La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) podrá requerir información a las Unidades Operativas, quienes deberán remitirlas dentro de los 10 días calendario siguiente a la recesión del requerimiento respectivo.-*

Por tanto en base a lo brevemente expuesto, solicito la habilitación en el SICP para la publicación del contrato y así obtener el Código de Contratación de la presente adjudicación y dar cumplimiento con la urgencia Departamental.-

Sin otro motivo en particular, se despide de usted atentamente.

XV Dpto. Presidente Hayes * Unidad Operativa de Contrataciones *

CARLOS NUÑEZ ROJAS
Director de la UOC
Gobernación de Presidente Hayes